



LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON EL RESULTADO DE LA FASE I DEL PROCEDIMIENTO PEX-38 TÉCNICO DE INNOVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN

Fase I: Admisión de Solicitudes: En cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 de las bases de la convocatoria se procede a la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y no admitidos.

N.º Resguardo	Resultado	Motivo no Admisión
1	Nulo	
2	Nulo	
3	No admitido	B, D, G, H, I
4	Nulo	
5	No admitido	A, G, H, I,
6	No admitido	C, H, I
7	No admitido	A, B, C, D, G, I
8	No admitido	A
9	Admitido	
10	No admitido	A, B, H, I
11	No admitido	A, B, C, D, G, H
12	Admitido	
13	No admitido	A, C, G, H, I

N.º Resguardo	Resultado	Motivo no Admisión
14	No admitido	B
15	Admitido	
16	No admitido	A
17	No admitido	A, D, G, H, I
18	No admitido	A, G, H, I
19	No admitido	A, I
20	No admitido	A, G, H, I
21	Admitido	
E1	No admitido	C, G, H, I
E2	Admitido	
E3	No admitido	B, C, G, H, I
E4	No admitido	C, G, H, I

Causas de no admisión
A: No contar con la titulación exigida
B: No cumplir los requisitos específicos de la titulación exigida (haber sido finalizada dentro de los tres años anteriores, o de cinco en caso de estar en posesión de certificado de discapacidad, a la fecha de efecto del contrato de este proceso: 19 de agosto de 2024)
C: No presentar documentación acreditativa de la Titulación exigida (fotocopia título o Documento oficial que acredite estar en posesión de la titulación requerida)
D: No cumplir los requisitos exigidos de edad (ser mayor de 16 y menor de 30 años a la fecha de la contratación a que se refiere este proceso: 19 de agosto de 2024)
E: No cumplir los requisitos ineludibles para la contratación en este proceso: No haber tenido un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional para la formación y aprendizaje anteriormente con la misma titulación requerida para esta contratación, o análogo
F: No cumplir los requisitos ineludibles para la contratación en este proceso: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.
G: No presentar documentación acreditativa general: Documento acreditativo de identidad: DNI o pasaporte en vigor, acreditativo de identidad
H: No presentar documentación acreditativa general: Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada (Anexo 1)
I: No presentar documentación acreditativa general: Vida laboral

12 de julio de 2024